

NORMATIVA SQUASH

1. La reserva de pistas se hará con una antelación máxima de 24 horas a la media hora en que se desee jugar.
2. En la reserva se hará constar Nombre y Apellidos de los socios que juegan y, al menos, Número de Socio.
3. Tendrán preferencia en la reserva de pista el socio presente sobre el ausente y el socio que no haya jugado en las 24 horas anteriores sobre el que si lo haya hecho. De existir dos o más socios con iguales referencias se adjudicaran por sorteo.
4. El derecho de la pista es intransferible, por tanto, caso de que uno o más titulares no puedan jugar o se presenten 5 minutos después de la hora reservada, su plaza podrá ser cubierta por cualquier socio.
5. La reserva para las pistas 1 y 2 será de 1 hora de juego y para las pistas 3 y 4 de media hora.
6. Todo socio que esté englobado en el ranking NO tiene ninguna preferencia sobre otro no apuntado y queda totalmente prohibido utilizar dicha palabra para realizar reserva de pista, quedando anulada la reserva así hecha.
7. Vestimenta: Esta deberá ser deportiva y adecuada a la práctica del squash, siendo obligatorio: camiseta o niki, pantalón o falda deportiva, zapatillas limpias de suela blanca.
8. Sólo se usarán raquetas y pelotas exclusivamente de squash, estando totalmente prohibido otro tipo de juego.
9. La iluminación de las pistas funcionará con fichas que se venderán en portería al precio de 0,30 € ficha y que equivale a media hora de juego.
10. El incumplimiento de estas normas hace perder el derecho a la utilización de la pista, además de las sanciones que de acuerdo con la gravedad de la falta, la Junta Directiva imponga a los infractores.
11. La primera reserva se podrá hacer para las 8 horas y la última para las 21,30 horas. (en caso de las pista 1 y 2 a las 21,00 horas)
12. Las presentes normas anulan las anteriores.